

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El Gobernador (e) del Departamento del Quindío mediante resolución 772 del 28 de mayo del 2013, a través de la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial, el Decreto Reglamentario 0734 de 2012, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de las personas naturales, jurídicas, consorcio, o unión temporal para la **"ATENCIÓN EN SALUD ESPECIALIZADA PARA PACIENTES QUE SOLICITEN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPEUTICOS DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA E INVASIVA, PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA INVASIVA Y NO INVASIVA, PROCEDIMIENTOS DE ELECTROFISIOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, ASI COMO OTROS PROCESOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES Y ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS SOLICITUDES ORDENADAS POR EL MÉDICO ESPECIALISTA Y AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL QUINDÍO INCLUSIVE QUE CORRESPONDAN A FALLOS DE TUTELA Y TENIENDO EN CUENTA SU PORTAFOLIO DE SERVICIOS.."**.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES (MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA) (ARTÍCULO 4.1.2 DEL DECRETO 00734 DE 2012).

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso de selección el cual es inferior a US\$75.000 dólares americanos, la presente convocatoria pública se limita a la participación de **MYPES DEPARTAMENTALES**, cuyo domicilio principal se encuentre en el Departamento del Quindío (lugar de ejecución del contrato), siempre que las mismas garanticen la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente contratación. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 1 del Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009. del contrato), siempre que las mismas garanticen la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.2 del Decreto 00734 de 2012, **siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (03) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPES, en el término previsto por la ley** (A más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección).

De acuerdo con lo anterior las **MYPES DEPARTAMENTALES**, deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso desde la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones (Ver cronograma general del proceso de selección), manifestación ésta que deberá allegarse a la Secretaria jurídica del Departamento del Quindío ubicado en la calle 20 Nro. 13 – 22, piso 6 Sede Administrativa Departamental de la ciudad de Armenia (Q), con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La solicitud deberá contener:

- 1- Manifestación de interés en participar,
- 2- Acreditar la condición de **MIPYMES**, para lo cual anexará la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según el caso, con copia de la tarjeta profesional de contador o de revisor fiscal.
- 3- Acreditar que su domicilio principal está en el Departamento de ejecución del contrato (Departamento del Quindío) para lo cual se entiende como domicilio principal, el Departamento donde corresponda la dirección que las **MIPYMES**, señalado en su Registro Único Tributario (RUT), de conformidad con el Decreto 2788 de 2004.
- 4- Acreditar por lo menos un (1) año de constituida al momento del presente aviso. Para el efecto se anexará el certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor de cuarenta y cinco (45) días a la fecha del presente aviso.

Así mismo podrán manifestarse los consorcios o uniones temporales, los cuales deberán estar integrados únicamente por **MYPES**.

Para estos efectos cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de **MYPES** que los integran y deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos arriba señalados.

MODALIDAD DE SELECCION: De conformidad con lo establecido por el numeral 2, literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se debe llevar a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía, Decreto 0734 de 2012.

**VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS
(\$150.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES; EL
PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO; ESPECIFICACIONES
TECNICAS, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS;**

las especificaciones técnicas, los estudios y documentos previos, y demás anexos podrán ser consultados por el público en general en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co; además dicha información puede ser conocida de manera personal en la Secretaría Jurídica del Departamento del Quindío, ubicado en la Calle 20 No. 13-22, Piso 6 Palacio Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío, los días hábiles, en el siguiente horario: Desde las ocho de la mañana (8:00 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde las dos de la tarde (2:00 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M).

**HUMBERTO TURRIAGO LOPEZ
Gobernador (E)
Departamento del Quindío**

Aprobó: Jonh James Fernández López
Revisó: Lina María Mesa Moncada
Elaboró: Andrea Franco Arias